



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 223



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 19 SEP 2014

**VISTO:** El Decreto Provincial N° 1779/14 y Nota N° 7365/14 de fecha 04 de Septiembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Nota, el agente Claudio Daniel MORAIS Legajo N° 22743931/00, dependiente de la Secretaria General de Gobierno, adscripto a éste Tribunal mediante Decreto Provincial N° 1779/14, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen, conforme a las escalas vigentes en el mismo y la que le correspondería percibir, conforme las funciones oportunamente asignadas, de haber pertenecido a la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en virtud de lo normado por el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 759/2011 de fecha 21/03/2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, como segundo párrafo el siguiente texto: *“El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”*.

Que mediante Resolución Plenaria N° 186/2014 de fecha 11/08/14, el agente mencionado fue afectado a cumplir tareas en el Área de Administración de este Tribunal, a partir del día 8 de agosto de 2014.

Que el Sr. Presidente ha tomado intervención en la presentación del Visto, propiciando equiparar al agente Claudio Daniel MORAIS conforme a las tareas asignadas por Resolución Plenaria N° 186/2014, a la categoría B4.

Que han tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, sin objeciones.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto citado en el Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría General de Gobierno, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc c) de la Ley Provincial N° 50, la Ley Nacional N° 22251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Disponer la equiparación de escala solicitada por el agente de la Secretaria General de Gobierno, Claudio Daniel MORAIS, Legajo N° 22743931/00, Categoría 22 P.A. y T., en carácter de personal adscripto a este Organismo, en relación a la Categoría B4 prevista en el Escalafón vigente, a partir del día 08 de agosto de 2014. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.


**ARTICULO 2º.-** Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas el agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria, y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte del agente adscripto.

**ARTICULO 3º:** Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

**ARTICULO 4º:** Notificar al peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

**ARTICULO 5º:** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 223 / 2014.**

TCP
Confeccionó CB
Controló MB
Corrigió 

**CPN Hugo Sebastián PANI**  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**CPN. Luis Alberto CABALLERO**  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Dr. Miguel LONGHITANO**  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia